II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el 5 de noviembre de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados e interesadas podrán examinar el expediente en secretaría municipal y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Araia, 5 de noviembre de 2026

La Alcaldesa
CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:57 Z